



Resolución Ministerial

Nº 040 2021-MINCETUR

Lima, 18 MAR 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2019-MINCETUR, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial “Expo Dubái 2020”, de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), con el objeto de llevar a cabo las acciones y/o actividades multisectoriales que resulten necesarias, encaminadas a la ejecución del Plan de Trabajo Expo Dubái 2020, para la participación del Perú en el citado evento;

Que, de conformidad con el artículo 3 del referido Decreto Supremo, dispone que el Grupo de Trabajo Multisectorial “Expo Dubái 2020” está conformado, entre otros, por un representante titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien la preside, el cual cuenta con un representante alterno; asimismo, señala que la designación de los representantes titular y alterno se efectuará mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 222-2020-MINCETUR, se designó a los representantes titular y alterno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Grupo de Trabajo Multisectorial “Expo Dubái 2020”, creado mediante Decreto Supremo Nº 003-2019-MINCETUR; designación que es necesario actualizar;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias y el Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes titular y alterno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Grupo de Trabajo Multisectorial “Expo Dubái 2020”, creado mediante Decreto Supremo Nº 003-2019-MINCETUR, conforme al siguiente detalle:

- Señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, como representante titular.
- Señora Mariella María Soldi Vargas, como representante alterno.



Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 222-2020-MINCETUR.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU), en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial “Expo Dubái 2020” y, a los representantes designados en el artículo 1.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.





CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo